Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2625_/VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;

2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria;

3.- Decreto Alcaldicio Nº 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

4.- La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que, fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
Alejandrina Martínez Lastra	1	01/03/2023
Mittzy Vilches Arancibia	1	03/03/2023
Yasna Fuentes Saavedra	½ PM	03/03/2023
	½ AM	06/03/2023
Vicente Chicaiza Vanegas	1	07/03/2023

SEGUNDO **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/XVA/LFR/CER/MVR/vdr/jjr/hhmm.-